



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0141
INCREMENTO DE 20%**

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0141 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Gabinete de Densitometría Ósea para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra la persona moral Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada en este acto por el C. José Manuel Pacheco González, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 10 de enero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V., el Contrato Abierto Número SIM0141 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Gabinete de Densitometría Ósea para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

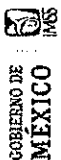
I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Operativo

La validación jurídica en efecto se realizará sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación de la actividad correspondiente, con base en el expediente de la contratación, en el que se encuentren los documentos que sustentan el procedimiento de adquisición, licitación y/o subasta.

Los poderes del presente documento fueron validados por la persona que suscribe el presente documento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, y el artículo 144 Fracción I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



1 de 6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0141
INCREMENTO DE 20%**

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrado del presente contrato, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuya designación se adjunta como Anexo Número 7 (siete) del contrato primigenio.

1.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación de Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Gabinete de Densitometría Ósea para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022.

1.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062106 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000300589-2022, de fecha 26 de julio de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

1.9. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E3-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.10. Con fecha 27 de diciembre del 2021, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$10,344.82 (Son: Diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 82/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$25,862.06 (Son: Veinticinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 06/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal - Jefatura de Servicios Administrativos - Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

La validez jurídica de este acto se otorga en primer lugar por la justificación procedimental, la forma y condiciones de la contratación, así como el resultado de la investigación de la idoneidad de los proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que aplican, así como por el cumplimiento de los requisitos de fondo y forma.

Los datos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la oficina de servicios jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones que aplican, así como por el cumplimiento de los requisitos de fondo y forma.



(Handwritten initials)

(Handwritten signature)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0141
 INCREMENTO DE 20%**

I.11. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número SIM0141 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Gabinete de Densitometría Ósea para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorándum Interno Ref. 339001200100/CAOA-811/2022, de fecha 29 de julio del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Rfo, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y recibido en la Oficina de Contratos el día 01 de agosto del 2022, en el cual solicita el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo, derivado de la demanda del servicio, la apertura al 100% de la consulta y que existe lista de pacientes en espera para este servicio. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

I.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 70 de fecha 20 de abril de 1974, pasada ante la fe del Abogado Juan Alcocer Sabido, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 47 del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, con el número 3,090, partida 1ª., a folios 103 del Tomo 52 Volumen A, del Libro 3º, 2º Auxiliar del Registro de Comercio, de fecha 20 de mayo de 1974; así como su Reforma integral de los estatutos sociales de la sociedad, según Escritura Pública Número 67 de fecha 05 de abril de 2001, otorgada ante el Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 43 del Estado de Yucatán, e inscrita bajo el número 3,090, Partida 28º, a folios 326 del Tomo 55 Volumen K del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en fecha 09 de mayo de 2001.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el C. José Manuel Pacheco González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 23 de fecha 18 de febrero de 2002, pasada ante la fe del Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Titular de la Notaría Pública Número 43 del Estado de Yucatán y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la realización de toda clase de actos de comercio en los términos del artículo setenta y cinco del Código de Comercio, preponderantemente en la administración hospitalaria y prestación de servicios médicos.

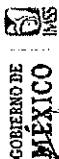
II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CEM-740420-A24; así también su Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT es [REDACTED]. Asimismo, su número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** es 00004400.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Operativo

La validación jurídica se efectúa en atención a las justificaciones, fundamentos, bases y condiciones de la contratación, ni de los requisitos de la licitación de manera correspondiente, ni se otorga validez a la procedencia y/o viabilidad de los subcontratos, subcontratos y las demás circunstancias que determinen prescribirlos sin requerir, menos y/o otorgar.

Se otorga la validez del presente documento cuando se encuentre en el registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Estado de Yucatán, en el expediente de la licitación de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán. En consecuencia, se registra bajo el número: 35716/CONSULTA/2022/AZ



GOBIERNO DE
 MEXICO

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Elaboró: JAUF

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000300589-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

330001 Oficina Delegacional Yuc

140100 DeploConsev y Servs Grales

Concepto: AMPLIACIÓN DEL 20% AL CONTRATO S1M0141 SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (SERV. DENSOMETÍA OSEA HGR 1 Y 12)

Fecha Elaboración: 28/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,000.00
 Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS,DIAG,LAB. Unidad de Información: 330602 Centro de Costos: 200909
 Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adjuicación de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 29 de Julio de 2022

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-811/2022

Asunto: Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato SIM0141

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20.00% en monto del contrato SIM0141, correspondiente al servicio de Densitometría Ósea para el HGR 12 Lic. Benito Juárez y el HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva de la demanda del servicio, la apertura al 100% de la consulta y que existe lista de pacientes en espera para este servicio.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20.00% de incremento (IVA incluido)
\$ 30,000.00	\$ 6,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Rfo.

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

(BHP) eog

RECIBIDO
01 AGO. 2022

RECIBIDO

Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.61143



2022 Flores
Año de Maíz
RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE SALUD